



OFICALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS
TITULARES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES
ARTESANALES EN EL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA
ARTESANAL, EN LAS MACROZONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2016

R.M. EX N° 112/

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 430 del año 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.S. N° 456 del año 1992 que Establece Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, y el D.S. N° 102 del año 2004 que lo modifica, ambos del citado Ministerio; la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 160J del año 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de las votaciones efectuadas por sector pesquero artesanal para la macrozona norte (XV a IV regiones), macrozona centro (V a IX regiones) y macrozona sur (XIV a XII regiones); y Ord. N° 43 de fecha 06 de enero de 2016 del Director del Trabajo, que informa solicitud de certificación que indica

CONSIDERANDO:

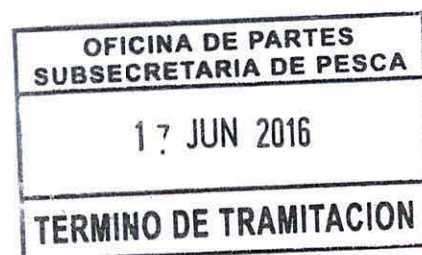
1.- Que, por medio de la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, citada en Visto, se oficializó la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales ante el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, estableciendo además el tiempo de vigencia de sus funciones, el que concluyó el día 16 de marzo del año 2016.

2.- Que, de conformidad con lo anterior, se inició el nuevo proceso de designación de consejeros representantes de los pescadores artesanales, mediante publicación en el diario La Cuarta, con fecha 25 de septiembre de 2015.

3.- Que, de conformidad con los artículos 7° letra f) y 8° del D.S. N° 456 del año 1992, citado en Visto, corresponde la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, y su oficialización mediante una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjase como nómina oficial de los miembros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en las siguientes macrozonas:



1. Macrozona pesquera comprendida entre la XV a IV regiones:

Titular

Nombre : Genaro Alejandro Collao Morales
R.U.T. : 9.540.497-9
Categoría : Armador artesanal
RPA : 66532

Suplente

Nombre : Rodrigo Andrés Vega Aguilar
R.U.T. : 13.865.928-3
Categoría : Recolector de orilla
RPA : 960236

2. Macrozona pesquera comprendida entre la V a IX regiones:

Titular

Nombre : César Gregory Jorquera Monsalve
R.U.T. : 13.380.250-9
Categoría : Pescador artesanal
R.P.A : 961520

Suplente

Nombre : Cecilia Magaly Masferrer Montecinos
R.U.T. : 7.126.460-2
Categoría : Recolectora de orilla
R.P.A : 944942

3. Macrozona pesquera comprendida entre la XIV a XII

Titular

Nombre : Luis Alejandro Adué Vargas
R.U.T. : 9.599.712-0
Categoría : Recolector de orilla
R.P.A : 918061

Suplente

Nombre : Iván Alfonso Ruiz Chiguay
R.U.T. : 14.505.735-3
Categoría : Pescador artesanal
R.P.A : 922803

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 59 inciso segundo letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los miembros representantes de los pescadores artesanales individualizados en el Resuelvo Primero, durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



HLCh/MMV/MAB/

Distribución:

- Sres. Consejeros
- FFPA
- Pesca Artesanal Sernapesca
- Archivo

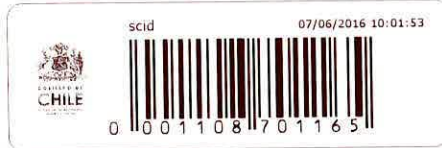
OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE
REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA
PESCA ARTESANAL, EN LAS MACROZONAS QUE INDICA

(EXTRACTO)

Por Res. Exenta N° **112** **17 JUN. 2016**
de este Ministerio, se oficializa designación conjunta consejeros titulares y suplentes,
representantes de los pescadores artesanales, en Consejo de Fomento Pesca Artesanal, macro
zona pesquera norte (XV y IV regiones), macro zona pesquera centrc (V a IX regiones), y macro
zona pesquera sur (XIV y XII regiones).

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico del
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.





ORD./SPP/DPA/N°: **92695**

ANT.: Documento N° 147272 de la Jefa División Jurídica.

MAT.: Elección consejeros representantes pescadores artesanales al Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, período 2016-2018

VALPARAISO, - 6 JUN. 2016



DE : DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A : MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Por medio del presente y a fin de complementar la información requerida mediante su documento citado en ANT., adjunto remito a Ud. para su reingreso, la documentación relacionada con la elección de consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales en el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, para el período 2016-2018, en las tres macrozonas del país, que se detallan a continuación:

- 1) Publicación efectuada con fecha 25 de septiembre de 2015 en el Diario La Cuarta, relativa a Convocatoria para la postulación de candidatos representantes de los pescadores artesanales al Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- 2) Ordinario N° 0043, de 6 de enero de 2016, del Director del Trabajo.
- 3) Extracto de la resolución de designación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JORGE ANTONIO TORO DA'PONTE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
2. Secretario Ejecutivo Fondo de Fomento
- 3.- Pesca Artesanal
4. Subdirección Jurídica
- 5.- Oficina de Partes.

BISBAL TIENE

EN ARGENTINA LO APUNTAN COMO SOSPECHOSO EN RED DE PROSTITUCIÓN: ÉL NIEGA TODO



ROBERTO A. BIZA
@lacuarta_mtz

El nombre de David Bisbal siempre se vincula con temas artísticos, ya sea de música, televisión o cine. Sin embargo, ahora sus rulos fueron mencionados como sospechosos en un salado caso de red de prostitución VIP, en Argentina.

Las investigaciones, que pusieron como principal blanco a María Paz Delgado (ex "Operación Trámite"), hicieron que el fiscal se pusiera cachudo, por lo que estaría pensando en llamar a declarar al intérprete petateado y también al peletero Román (aunque no se precisó si se trata del crá portugués o del ya retirado ídem mismo brasileño).

Ante esta incómoda posibilidad, los agentes de prensa de Bisbal salieron a responder de manera tajante, desligando al artista de toda esta turbiedad.

"David acaba de regresar de

Nepal, donde ha estado desarrollando una labor humanitaria de apoyo a los damnificados por el terremoto. A su paso por Madrid se encontró con la desagradable sorpresa de la noticia de la que se están haciendo eco los medios de comunicación, respecto a una investigación en la que se podría citar su nombre. Ante dichas informaciones, manifestamos tajante y rotundamente que David Bisbal jamás ha tenido relación alguna con actividades de carácter delictivo", cesaron.



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES AL CONSEJO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El Presidente del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 456, Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, comunica a todas las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, que con fecha 25 de Septiembre de 2015, se dará inicio al proceso de elecciones de los representantes de los pescadores (a) artesanales en el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.

Se designará 1 Consejero de pescadores artesanales en calidad de Titular y 1 en calidad de Suplente, por cada una de la siguiente macro zona del país: I Macro Zona, de la XV a la IV Región, II Macro Zona, de la V a la IX Región y III Macro Zona, de la XIV a la XI Región.

Los postulantes a candidatos deberán reunir los siguientes requisitos: 1) Estar inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales en alguna de las regiones pertenecientes a la macro zona que representará, y 2) No ser miembro de alguna de los Consejos de Pesca que contempla la Ley General de Pesca y Acuicultura (Consejo Regional de Pesca, Consejo Zonal de Pesca, Consejo Nacional de Pesca).

La postulación de los candidatos deberá ser avalada por a lo menos dos organizaciones de base de pescadores artesanales o por una organización de pescadores artesanales de segundo grado (federación), ambas legalmente constituidas y vigentes, domiciliadas en la respectiva macro-zona.

Para la presentación de candidatos, se deberá acudir a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura correspondiente, donde se entregará el Acta para la Designación de candidatos y toda la información sobre el proceso.

El plazo para recibir las postulaciones en las Direcciones Regionales de Pesca es hasta el 08 de Noviembre de 2015, a las 14 horas.

JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL



TODOS LOS SÁBADOS Y DOMINGOS DE SEPTIEMBRE

15% DCTO. EN sb SALDOBRAND



Se excluyen medicamentos oncológicos, para el VIH, medicina reproductiva, anticonceptivos, excofeno magistral, leche y papáes. Sólo consumo familiar. Máximo 4 unidades. Ver condiciones en www.tarjetaencencosud.cl

Tape de monto \$20.000 por boleta de compra.

Si aún no la tienes pídelo en Espacio Financiero de Tiendas Paris



NO SE AUTOMEDIQUE. Promoción válida para sábados y domingos de septiembre de 2015. Exclusivamente con Tarjetas Cencosud y Tarjetas Más, emitidas por CAJ Administradora de Tarjetas S.A. Sól de Scotiabank Chile, durante el período señalado. Se excluyen medicamentos oncológicos, para el VIH, medicina reproductiva, anticonceptivos, leche, papáes y recetas magistrales. Válido sujeto a cumplimiento de Normas Carretera de Venta. Consulte por la disponibilidad de las promociones en www.cencosud.cl, máximo 4 unidades por boleta de venta, límite máximo de descuento \$20.000 por boleta de compra. El descuento es de exclusiva responsabilidad de Scotiabank y se realizará en caja por Scotiabank al momento de pagar la compra. Ofertas no acumulables entre ellas, ni con otras promociones, ofertas, convenios de beneficio, descuentos o seguro complementario Pharma Benefita. Se excluyen compras mediante factura. Más información en www.salobrand.cl.



DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
K: 15019 (1012) M. 208/2015
DN 2117



ORD. N° 0043 /

ANT.: 1. Pase N° 2107 de 15/12/2015 de Jefe Gabinete Director del Trabajo.
2. Oficio N° 80905 de 26/11/2015 de Director Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

MAT.: Informa solicitud de certificación que indica.

SANTIAGO, 06 ENE 2016

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO
A : DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
VICTORIA 2832
VALPARAISO



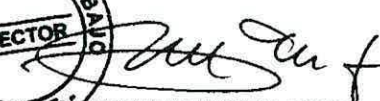
Cúmpleme acusar recibo de su Ord. N° 80905 de 26.11.2015, mediante el cual solicita se le indique si es factible que este Servicio certifique la vigencia de aquellas organizaciones sindicales que integran el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal y su respectivo número de socios al 31 de Diciembre de 2014, para participar en el proceso de postulación de candidatos, titular y suplente, de las respectivas Macro Zonas Pesqueras Norte, Centro y Sur del mismo, conforme lo señalado en la letra e), artículo 7° del Decreto Supremo N° 456 de 1992, del Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

Al respecto he de informar a usted que este Servicio puede certificar la vigencia de los organismos sindicales asociados a la Pesca Artesanal del país, cuestión que cada organización sindical deberá procurar en la respectiva Inspección del Trabajo. Preciado lo anterior, es necesario advertir que la referida certificación, en relación al número de asociados que cada una de ellas posee, corresponderá a aquel declarado por la respectiva organización a la fecha de emisión del referido certificado, no pudiendo reflejar en aquel la información relativa al número de socios que esas organizaciones registraban al 31.12.2014.

En consecuencia, sugiero a Ud., evaluar un mecanismo para obtener el dato requerido que podría consistir en los descuentos de la

cuota sindical, fichas de afiliación u otro que la organización sindical pudiere aportar a vuestra Insstitución.

Saluda atentamente a Ud.,




- CHILE CRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

- MVC/SOM/sda
- Distribución
 - Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 - Depto. RR.LL.
 - Director del Trabajo
 - Oficina de Partes



ORD./SPP/DPA/ N° : 89102
ANT. : - Art. 7 D.S. N° 456/03.09.1992.
MAT. : Elección consejeros representantes
pescadores artesanales al Consejo de
Fomento para la Pesca Artesanal,
período 2016 - 2018.

VALPARAÍSO,
11 ABR. 2016

DE: DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A : MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

En cumplimiento de lo establecido en el articulado legal señalado en ANT., adjunto remito a Ud., documentación relacionada con la elección de consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales en el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, para el período 2016 – 2018, en las tres macrozonas del país, de acuerdo al detalle siguiente:

- Acta de escrutinio de votos
- Reducción a escritura pública del acta de escrutinio de votos
- Propuesta de resolución que oficializa la designación de los nuevos consejeros 2016 – 2018
- Extracto de la designación conjunta

Saluda cordialmente a Ud.


GERMÁN IGLESIAS VELOSO
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


JATDP/HLCB/MMV
SPP/Pesca Artesanal/FFPA/Consejeros 2016 - 2018

Distribución:

- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Secretario Ejecutivo FFPA
- Pesca Artesanal
- Archivo de partes
- Archivo



**ACTA DE ESCRUTINIO
ELECCIÓN DE CONSEJEROS
FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL 2016 - 2018**

En Valparaíso, a 02 días del mes de marzo de 2016, en dependencias de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, ante la presencia del Notario Público de Valparaíso, don Pablo Martínez Loaiza, se deja constancia expresa del recuento de votos, de la votación que se llevara a cabo para la elección de los consejeros del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, periodo 2016 – 2018

CANDIDATOS	CANTIDAD DE VOTOS
Macro zona norte	
A Genaro Collao – Rodrigo Vega	321
B Juan Cáceres – Miguel Ávalos	253
Votos en blanco	4
Votos nulos	3
Macro zona centro	
C César Jorquera – Cecilia Masferrer	138
Votos en blanco	0
Votos nulos	2
Macro zona sur	
D Claudio Pichaud – Delicio Ruiz	0
E Luis Adué – Iván Ruiz	1.097
F Elio Mancilla – Víctor Herrera	474
Votos en blanco	8
Votos nulos	11
TOTAL VOTOS EMITIDOS	2.311

NOTAS:

1. Las votaciones de las organizaciones que se indican presentaron observaciones las que se detallan para cada una de ellas:

Macro zona norte:

Todas las organizaciones presentaron sus votaciones sin consideraciones adicionales.

Macro zona centro

- STI Caleta de tierra Portales Valparaíso: Sólo 21 socios de un total de 44, estaban inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, por lo que 23 socios no fueron considerados en la votación.
- STI Mriscadero: No presentó certificado de vigencia de la organización, por lo que su votación no fue considerada.

Macro zona sur

- STI Comuna de Quellón: Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios.
- STI La Pampina: Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios.
- STTI Río Juancho: Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios, y tampoco presentó el certificado de vigencia de la organización.



- STI Navegando hacia el futuro: Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios.
- Cooperativa de trabajo TRUMAO Ltda.: Su votación no fue considerada ya que no presentó certificado de vigencia de la organización.
- STI Newen Lafken: De un total de 38 socios inscritos, 3 socios no estaban inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, por lo que sólo se consideró la votación de 35 de ellos.
- STI de Estaquilla: Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación de la reunión.

Por lo señalado, los consejeros electos para integrar el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en el periodo 2016 – 2018, para cada macro zona son los que se indican a continuación:

Macro zona norte

Genaro Alejandro Collao Morales – Rodrigo Andrés Vega Aguilar


Macro zona centro

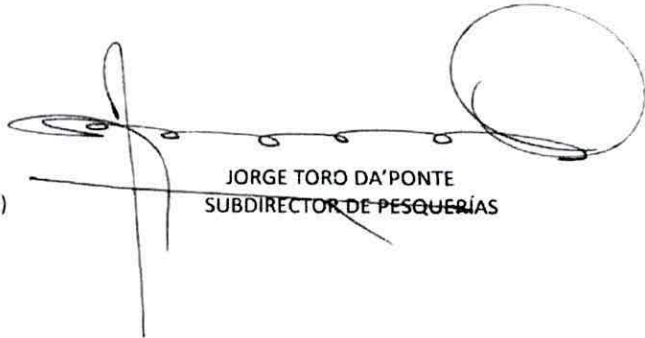
César Gregory Jorquera Monsalve – Cecilia Magaly Masferrer Montecinos


Macro zona sur


Luis Alejandro Adué Vargas – Iván Alfonso Ruiz Chiguay

Firman en total conformidad, dando fe de la votación realizada:


GERMÁN IGLESIAS VELOSO
DIRECTOR NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)


JORGE TORO DA'PONTE
SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS


MARÍA GABRIELA ILABACA TOLEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA


ANA MARÍA URRUTIA GARAY
SECRETARIA EJECUTIVA FPPA (S)

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat 856 - Valparaíso / Fono: 32 2213733

REPERTORIO N° 793-2016.-

sha/

1
2
3
4
5 **ACTA DE ESCRUTINIO**

6 **ELECCIÓN DE CONSEJEROS**

7 **FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL 2016-2018**
8
9
10

11 En Valparaíso, República de Chile, a ocho de Marzo
12 del año dos mil dieciséis, **PABLO MARTÍNEZ LOAIZA**,
13 abogado, Notario Público Titular de esta
14 jurisdicción, domiciliado en calle Prat número
15 ochocientos cincuenta y seis, a petición de la
16 Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, vengo en
17 reducir a escritura pública Acta de Escrutinio
18 Elección de Consejeros Fondo de Fomento para la
19 Pesca Artesanal dos mil dieciséis guión dos mil
20 dieciocho celebrada con fecha dos de Marzo del dos
21 mil dieciséis a la cual asistí presencialmente, por
22 lo que doy fe y que es del siguiente tenor: **"ACTA DE**
23 **ESCRUTINIO ELECCION DE CONSEJEROS FONDO DE FOMENTO**
24 **PARA LA PESCA ARTESANAL DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN DOS**
25 **MIL DIECIOCHO.** En Valparaíso, a dos días del mes de
26 marzo del dos mil dieciséis, en dependencias de la
27 Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, ante la
28 presencia del Notario Público de Valparaíso, don
29 Pablo Martínez Loaiza, se deja constancia
30

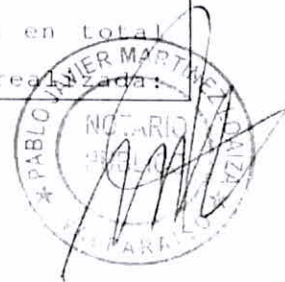


del recuento de votos, de la votación que se llevará

1 a cabo para la elección de los consejeros del Fondo
2 de Fomento para la Pesca Artesanal, periodo dos mil
3 dieciséis quión dos mil dieciocho. **CANDIDATOS.-**
4 **Macro Zona norte. A.** Genaro Collao - Rodrigo Vega
5 **Cantidad de votos** trescientos veintiuno.- **B.** Juan
6 Cáceres - Miguel Avalos **Cantidad de votos** doscientos
7 cincuenta y tres.- **Votos en blanco** cuatro. **Votos**
8 **nulos** tres.- **Macro zona centro. C.** César Jerquera -
9 Cecilia Masferrer **Cantidad de votos** ciento treinta y
10 ocho.- **Votos en blanco** cero.- **Votos nulos** dos.-
11 **Macro zona sur. D.** Claudio Pichaud - Delicio Ruiz.-
12 **Cantidad de votos** cero.- **E.** Luis Adué - Ivan Ruiz
13 **cantidad de votos** mil noventa y siete.- **F.** Elio
14 Mancilla - Víctor Herrera **cantidad de votos**
15 **cuatrocientos** setenta y cuatro.- **Votos en blanco**
16 **ocho** **Votos nulos** once.- **TOTAL VOTOS EMITIDOS** dos mil
17 **trescientos once.- NOTAS:** Uno. Las votaciones de las
18 organizaciones que se indican presentaron
19 observaciones las que se detallan para cada una de
20 ellas: **Macro zona norte:** Todas las organizaciones
21 presentaron sus votaciones sin consideraciones
22 adicionales. **Macro zona centro** -STI Caleta de tierra
23 Portales Valparaíso: Sólo veintiún socios de un
24 total de cuarenta y cuatro, estaban inscritos en el
25 Registro Pesquero Artesanal, por lo que veintitrés
26 socios no fueron considerados en la votación. -STI
27 Mariscadero No presentó certificado de vigencia de
28 la organización, por lo que su votación no fue
29 considerada. **Macro zona sur** -STI comuna Quellón: Su
30

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA
Rut: 8.810.483-8
NOTARIO PÚBLICO
Prat 856 - Valparaíso / Fono: 32 2213733

1 votación no fue considerada, ya que no presentó el
2 acta de votación con la firma de los socios. -STI L
3 a Pampina: Su votación no fue considerada, ya que no
4 presentó el acta de votación con la firma de los
5 socios. -STI Rio Juancho: Su votación no fue
6 considerada, ya que no presentó el acta de votación
7 con la firma de los socios, y tampoco presentó el
8 certificado de vigencia de la organización. -STI
9 Navegando hacia el futuro: Su votación no fue
10 considerada, ya que no presentó el acta de votación
11 con la firma de los socios. -Cooperativa de Trabajo
12 TRUMAO Ltda.: Su votación no fue considerada ya que
13 no presentó certificado de vigencia de la
14 organización. STI Newen Latken: De un total de
15 treinta y ocho socios inscritos, tres socios no
16 estaban inscritos en el Registro Pesquero Artesanal,
17 por lo que sólo se consideró la votación de treinta
18 y cinco de ellos. STI de Estaquilla: Su votación no
19 fue considerada, ya que no presentó el acta de
20 votación de la reunión. Por lo señalado, los
21 consejeros electos para integrar el Consejo de
22 Fomento para la Pesca Artesanal, en el periodo dos
23 mil dieciséis quinientos dos mil dieciocho, para cada
24 macro zona son los que se indican a continuación:
25 **Macro zona norte** Genaro Alejandro Collao Menares -
26 Rodrigo Andrés Vega Aquilar. **Macro zona centro** César
27 Gregory Jorquera Monsalve Cecilia Magaly Masferrer
28 Montecinos. **Macro zona sur** Luis Alejandro Adué
29 Vargas - Iván Alfonso Ruiz Chiguay. Firman en total
30 conformidad, dando fe de la votación realizada:



1 Germán Iglesias Veloso Director Nacional de Pesca y
2 Acuicultura -S-, Jorge Toro Da'Ponte Subdirector de
3 Pesquerias, María Gabriela Ilabaca Toledo
4 Subdirectora Jurídica, Ana María Urrutia Garay
5 Secretaria Ejecutiva FFPA -s-. Hay firmas.- Conforme
6 al acta que tuve a la vista.- Anotada la presente
7 escritura en el Repertorio bajo el número
8 setecientos noventa y tres - dos mil dieciséis.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Testimonio Fiel de su original
Valparaíso 08 Marzo 2016.



Tipo Norma	:Resolución 12 EXENTA
Fecha Publicación	:17-03-2014
Fecha Promulgación	:23-01-2014
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL EN MACROZONAS QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 17-03-2014
Inicio Vigencia	:17-03-2014
Id Norma	:1060351
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1060351&f=2014-03-17&p=

OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL EN MACROZONAS QUE INDICA

Núm. 12 exenta.- Santiago, 23 de enero de 2014.- Visto: Lo dispuesto en el DS N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el DS N° 456, de 1992, y DS N° 102, de 2004, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la R.M. Ex N° 63, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de las votaciones efectuadas por sector pesquero artesanal comprendida entre la XV y IV regiones y de la XIV a la XII regiones, y

Considerando:

Que por medio de la R.M. Ex N° 63, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se oficializó la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en la macrozona pesquera comprendida entre la XV y la IV regiones y la macrozona pesquera comprendida entre la XIV y la XII regiones, estableciendo además el tiempo de vigencia de sus funciones, el que concluyó el 7 de agosto de 2013.

Que de conformidad con lo anterior, se inició el nuevo proceso de designación de consejeros representantes de los pescadores artesanales, mediante publicación en el diario La Cuarta de fecha 15 de febrero de 2013.

Que de conformidad con los artículos 7°, letra f), 8° del DS N° 456, de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece el Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, corresponde la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, y su oficialización mediante una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Resuelvo:

Artículo 1°.- Fíjase como nómina oficial de los miembros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en las siguientes macrozona:

1.- Macrozona pesquera comprendida entre la XV y IV Regiones:

Titular

Nombre : José Peñaloza Quiroz
RUT : 6.282.677-0
Categoría : Armador
RPA : N° 1323

Suplente

Nombre : Sergio Guerrero Contreras



RUT : 6.529.903-8
Categoría : Armador
RPA : N° 90157

2.- Macrozona pesquera comprendida entre la XIV y XII Regiones:

Titular

Nombre : Marco Ide Mayorga
RUT : 6.886.637-5
Categoría : Buzo Mariscador
RPA : N° 37315

Suplente

Nombre : José Ávila Ávila
RUT : 10.913.403-1
Categoría : Buzo Mariscador
RPA : N° 37912

Artículo 2°.- Los miembros representantes de los pescadores artesanales individualizados en el artículo 1° durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto en el Diario Oficial y a texto íntegro en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.- Félix de Vicente Mingo, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
001108701165



OFICALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS
TITULARES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES
ARTESANALES EN EL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA
ARTESANAL, EN LAS MACROZONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2016

R.M. EX N° 112

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 430 del año 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.S. N° 456 del año 1992 que Establece Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, y el D.S. N° 102 del año 2004 que lo modifica, ambos del citado Ministerio; la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de las votaciones efectuadas por sector pesquero artesanal para la macrozona norte (XV a IV regiones), macrozona centro (V a IX regiones) y macrozona sur (XIV a XII regiones); y Ord. N° 43 de fecha 06 de enero de 2016 del Director del Trabajo, que informa solicitud de certificación que indica

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, citada en Visto, se oficializó la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales ante el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, estableciendo además el tiempo de vigencia de sus funciones, el que concluyó el día 16 de marzo del año 2016.

2.- Que, de conformidad con lo anterior, se inició el nuevo proceso de designación de consejeros representantes de los pescadores artesanales, mediante publicación en el diario La Cuarta, con fecha 25 de septiembre de 2015.

3.- Que, de conformidad con los artículos 7° letra f) y 8° del D.S. N° 456 del año 1992, citado en Visto, corresponde la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, y su oficialización mediante una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjase como nómina oficial de los miembros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en las siguientes macrozonas:

1. Macrozona pesquera comprendida entre la XV a IV regiones:

Titular

Nombre : Genaro Alejandro Collao Morales
R.U.T. : 9.540.497-9
Categoría : Armador artesanal
RPA : 66532

Suplente

Nombre : Rodrigo Andrés Vega Aguilar
R.U.T. : 13.865.928-3
Categoría : Recolector de orilla
RPA : 960236

2. Macrozona pesquera comprendida entre la V a IX regiones:

Titular

Nombre : César Gregory Jorquera Monsalve
R.U.T. : 13.380.250-9
Categoría : Pescador artesanal
R.P.A : 961520

Suplente

Nombre : Cecilia Magaly Masferrer Montecinos
R.U.T. : 7.126.460-2
Categoría : Recolectora de orilla
R.P.A : 944942

3. Macrozona pesquera comprendida entre la XIV a XII

Titular

Nombre : Luis Alejandro Adué Vargas
R.U.T. : 9.599.712-0
Categoría : Recolector de orilla
R.P.A : 918061

Suplente

Nombre : Iván Alfonso Ruiz Chiguay
R.U.T. : 14.505.735-3
Categoría : Pescador artesanal
R.P.A : 922803

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 59 inciso segundo letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los miembros representantes de los pescadores artesanales individualizados en el Resuelvo Primero, durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



Lo que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.,



HLCh/MMV/MAB/

Distribución:

- Sres. Consejeros
- FFPA
- Pesca Artesanal Sernapesca
- Archivo